HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 594

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO QUE LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, AL MOMENTO DE REALIZAR EL SOBREPASO A UN CONDUCTOR DE BICICLETA O UN GRUPO DE ELLOS, DEBERÁ RESPETAR UNA DISTANCIA PRUDENCIAL MÍNIMA DE UN METRO Y MEDIO DE SEPARACIÓN LATERAL DEL MISMO.-

594

55

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

San Isidro, 11 de noviembre de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La importancia de establecer normas de tránsito por la circulación segura de los ciclistas en la vía pública y;

CONSIDERANDO:

Que la comunidad ciclista en San Isidro viene reclamando por normas eficaces para una circulación más segura;

Que grandes accidentes se han producido donde los ciclistas han resultado víctimas fatales;

Que es necesario promover concientización a los conductores de vehículos motorizados con el fin de promover la seguridad de los conductores de bicicletas;

Que introducir el sobrepaso seguro de un metro y medio (1,5 m) sería una medida efectiva a fin de proteger a los ciclistas;

Que la instalación de cartelería a fin de informar a los conductores del sobre paso seguro es fundamental;

Que sería importante implementar campañas de concientización en vía pública, clubes e instituciones educativas referida a la seguridad vial para ciclistas;

Por lo expuesto, el Bloque Partido Demócrata de San Isidro propone lo siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo N°1: Establécese que los vehículos motorizados al momento de realizar el sobrepaso a un conductor de bicicleta o un grupo de ellos, deberá respetar una distancia prudencial mínima de un metro y medio (1,5 m) de separación lateral al mismo.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Artículo N°2: Procédase a la instalación de carteles viales en la vía pública para la señalización de sobrepaso seguro para conductores de bicicleta.

Artículo N°3: Realice campañas de concientización referidas al tema.

Artículo N°4: De forma.-

Maria Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Sust. y Ambiente

SAN ISIDRO 17 de noviembre de 2022

Dr Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
11:52hs
RECIBIDO